

## CARTAS AL DIRECTOR

### Señor Director:

Ha llegado a mis manos un artículo escrito en el mes de noviembre de 2007, según reza el mismo, para una publicación especial de la Marina Real, titulada "Royal Navy, A Global Force". Su autoría corresponde al Sr. Vicealmirante Sir T. McClement (retirado), quien se desempeñó durante el conflicto del Atlántico Sur como 2º Comandante del HMSub *Conqueror*. En el mismo afirma que a partir de determinada fecha, cinco submarinos nucleares de ataque permanecieron sumergidos a orillas del límite territorial de 12 millas de la Argentina, para dar la alerta de ataques aéreos lanzados contra las fuerzas británicas, dando alerta 45 minutos antes de un ataque. Indica también que esa misión de los submarinos, nunca fue descubierta por la Argentina, haciendo hincapié el periodismo mundial en el hecho de "La misión nunca fue descubierta por Argentina".

En el *Boletín del Centro Naval* N° 817, correspondiente al período mayo/agosto de 2007, el mismo tuvo la deferencia de publicar un artículo de mi autoría titulado "Guerra del Atlántico Sur, experiencias poco conocidas". En el mismo en la página N° 241 se imprimen el número del *Boletín*, el período que corresponde a dicho *Boletín* y la fecha en que el *Boletín* recibió el artículo publicado, en este caso particular fue el 19 de julio de 2006. En la página 246 bajo el subtítulo "Diversos y variados comentarios del autor", en el párrafo 4º, se describe una conclusión a la que arribamos las tripulaciones de la UT 80.2.2 (Escuadrilla Aeronaval Antisubmarina) durante el conflicto y que reza así: "el posible estacionamiento de submarinos británicos al oeste de las islas, una forma para obtener una alerta temprana a los raids de nuestra aviación, buscando así el tiempo necesario para posicionar favorablemente a las patrullas aéreas de combate [...]"; y más adelante del mismo párrafo en la página 247 dice: "volando en misión de exploración a las Islas Malvinas, nuestro experimentado operador radar, el Guardiamarina en Comisión Héctor M. Carrizo, me alerta de un blanco chico al frente de nuestra posición, casi a 50 millas náuticas al este de la ciudad de Río Gallegos, y observo para mi sorpresa y por instantes la típica silueta del periscopio que tantas veces vi en nuestro adiestramiento antisubmarino. Lamentablemente esta aeronave no poseía armas, pero sí estoy seguro que el submarino nos avistó y que tuvo que actuar en consecuencia para evadir su detección; [...]".

Esta detección, informada por radio a nuestro control, materializa el hecho de que la Armada Argentina poseía la sospecha primero, y la certeza después, de las operaciones de observación que realizaban los submarinos ingleses a esa altura del conflicto.

Sin más que agregar, salvo lo positivo de estas expresiones manifiestas por quienes vivimos esas experiencias.

Capitán de Fragata (R) **Enrique A. Fortini**  
Socio N° 6553

### Señor Director:

Con la presente carta deseo recordar aquella madrugada del 3 de mayo de 1982, en la cual el aviso de nuestra Armada, el ARA *Alférez Sobral*, en aguas del Atlántico Sur recibió su bautismo de fuego durante la gesta por la recuperación de nuestras Islas Malvinas.

En aquella fría madrugada, los nombres del Capitán Gómez Roca, del Guardiamarina Olivieri, del Cabo Principal Alancay, de los Cabos Segundos Del Monte, Medina, Tonina, del Marinero Primero Dufrechou y del Conscripto D'Errico pasaron a integrar el bronce de la historia, por lo que se hizo aún más larga y honrosa la nómina de héroes navales con que cuenta nuestra patria.

El arrojo y la sangre de estos valientes marinos perduran en las cubiertas de nuestro aviso, el cual, destacado en la ciudad de Ushuaia, sigue prestando grandes servicios.

Como hombre de mar, en este nuevo aniversario del bautismo de fuego del aviso *Alférez Sobral*, hago llegar un saludo fraterno y mi respeto a su plana mayor y tripulación, ya que ellos son la continuidad de aquellos que nos precedieron en la defensa de nuestra soberanía.

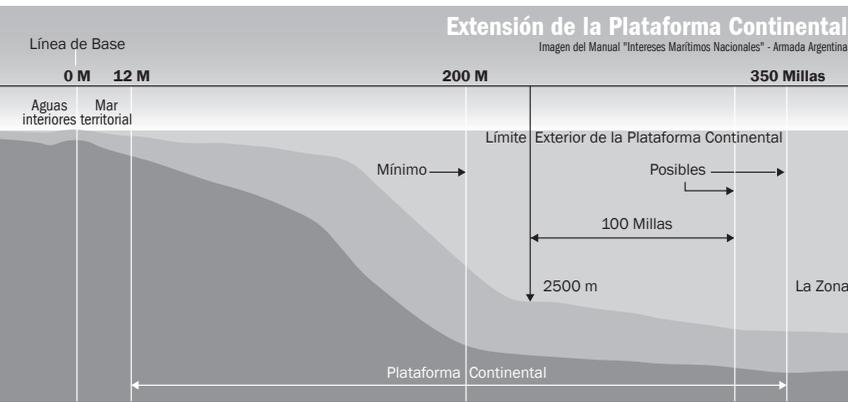
Pido a Dios por las almas de nuestros marinos muertos en la defensa de nuestra nación y a Nuestra Señora Stella Maris que ilumine a la familia naval y le dé la serenidad necesaria para afrontar las tempestades diarias.

Cabo Principal Furriel (R) **José Aníbal Borzi**

### Señor Director:

(FNM) La intensa circulación reciente de una confusa especie transmitida por correo electrónico, según la cual el proceso de presentación del trazado del límite exterior de la Plataforma Continental pone a la Argentina ante una "grave situación" de "entrega de territorio inminente", fue motivo de profundo interés -no exento de cierta inquietud- en amplios sectores de la sociedad, en particular entre los más atentos a las cuestiones del mar.

A pesar de algunas declaraciones oficiales y artículos periodísticos aclaratorios, no terminan de despejarse las dudas generadas por el mencionado texto, que plantea escenarios basados en datos y especulaciones alejados de la realidad. En primer lugar, se afirma que ante un vencimiento próximo del plazo para presentar ante la ONU "la extensión de 200 a 350 millas de plataforma continental", la Argentina no posee ni el 50% de los estudios hechos. Hay en esta frase un conjunto de simplificaciones inconvenientes, y de



afirmaciones que no se ajustan a la verdad. Por un lado, no es bueno insistir en la imagen de una plataforma "ampliada hasta las 350 millas". No se trata de una "ampliación", sino del trazado mismo de nuestra plataforma continental, que de acuerdo con lo definido por el texto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y en virtud de la particular geología de nuestro lecho y subsuelo, habrá de extenderse en muchos sectores, más allá de las 200 millas de la costa.

Pero –y esto es importante para no generar falsas expectativas– tampoco está garantizado que el trazado de la plataforma para la Argentina llegue hasta las 350 millas en toda su extensión. La determinación de este límite depende de las formas del lecho, de los espesores sedimentarios presentes en el subsuelo y de las distancias desde la costa. Como estas características son variables a lo largo del margen continental, es dable esperar que en ciertas zonas pueda sostenerse técnicamente la extensión hasta las 350 millas (incluso en ciertos casos, podría superar este valor), mientras que otras no se superarán las 200 millas, con toda la gama intermedia de posibilidades <sup>(1)</sup>.

La obtención, procesamiento e interpretación de esta información constituye el objeto de un trabajo que la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) viene desarrollando, seria y empeñosamente, desde hace varios años. Los estudios ya ejecutados superan largamente el 50% de realización que menciona el correo de referencia y no existen dudas entre sus competentes cuadros profesionales y técnicos, respecto de la concreción en tiempo de los trabajos de presentación. Las tareas de prospección sísmica para la determinación de los espesores sedimentarios, que son claramente las más largas y trabajosas, ya han sido cumplidas.

Podrá argumentarse –con razón– que habría resultado deseable una más temprana terminación de todos los trabajos de campo. Dificultades de disponibilidad de los pocos y antiguos barcos de investigación disponibles han retrasado algunos tramos del trabajo. Hace tiempo ya que desde estas páginas hemos insistido sobre la necesidad de un urgente programa de reemplazo de dichos medios (ver: La obsolescencia amenaza a la flota de buques públicos argentinos).

Con respecto a la disponibilidad de fondos, que podrían también haber retrasado los trabajos, los mayores problemas no parecen

haber radicado durante los últimos años en la ausencia de asignaciones, sino en los engorrosos procedimientos administrativos instrumentados para hacer efectivo el gasto. Pero hay una larga distancia entre estos datos objetivos y la afirmación de que no se ha alcanzado a completar "ni la mitad" del trabajo. En segundo lugar, se afirma que Gran Bretaña ya ha hecho su presentación, y que en sus pretensiones incluye a la Isla de los Estados... Ya ha sido claramente desmentido que Gran Bretaña haya hecho presentación alguna en el Atlántico Sur, lo que seguramente hará más adelante. Pero sugerir que en su presentación los británicos podrían pretender como

propia a la Isla de los Estados es un completo absurdo. Nunca el derecho de un Estado sobre partes del mar generadas a partir de una posición terrestre puede dar lugar a un derecho sobre el territorio soberano de otro Estado.

De esta forma, por más que Gran Bretaña declarara que el límite de la plataforma continental, generada a partir de su pretensión de soberanía en las Islas Malvinas, llegara hasta nuestro territorio (por ej. Isla de los Estados), esta porción de suelo argentino jamás puede ser sujeto de reclamo alguno. Con respecto al futuro de estas presentaciones que –de no mediar alguna postergación de los plazos por decisión de la misma comunidad internacional– serán efectuadas por la Argentina y Gran Bretaña antes del vencimiento del plazo actualmente estipulado –que originalmente fue fijado para 2004 y luego postergado para 2009 a pedido de los Estados contratantes– debe decirse que el panorama es mucho más previsible que lo que especies como las aquí comentadas proponen. Como casi todas las convenciones internacionales, la CONVEMAR y las instituciones por ella creadas han generado numerosos mecanismos de solución de controversias, apuntados a evitar situaciones "sin salida". Y lo que previsiblemente ocurrirá con casos como el que nos afecta (y de los cuales, vale recordar, hay otros varios en el mundo), es que la Comisión de Límites de la Plataforma Continental –que es precisamente uno de los organismos creados por la CONVEMAR– "congelará" el análisis de las presentaciones de los dos países, en aquellas zonas en donde se superpongan sus reclamos, hasta tanto se resuelva la "cuestión de fondo".

La disputa de soberanía con Gran Bretaña en el Atlántico Sur presenta numerosas dificultades, que no parecen tener soluciones a la vista. Y es por cierto absolutamente legítimo criticar o adherir a las políticas desarrolladas por los distintos gobiernos en torno a esta cuestión. Pero insinuar que el proceso y los efectos de la presentación del trazado de los límites de la Plataforma Continental Argentina configuran una "situación de entrega de territorio inminente" constituye, en opinión de NUESTROMAR, un decidido despropósito, sin fundamento alguno.

Capitán de Ultramar **Daniel Molina Carranza**  
Presidente de la Fundación NUESTROMAR

(1) La definición de la Plataforma Continental se encuentra en el artículo 76 de la Convención, que puede leerse en la Sección Legislación de NUESTROMAR.